

---

---

Elena Deanda Camacho. *Ofensiva a los oídos piadosos: obscenidad y censura en la poesía española y novohispana del siglo XVIII*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2022. 272 pp.

En *Ofensiva a los oídos piadosos*, Elena Deanda Camacho realiza un brillante estudio del corpus poético dieciochesco producido en territorios españoles y novohispanos. Deanda Camacho se centra en la relación entre la obscenidad y la censura de los versos dedicados tanto al sexo mercenario como a la simple *fornicatio*, a través de los cuales evidencia la existencia de una tradición pornográfica hispánica. Se trata de una tradición que el análisis académico comúnmente ha relegado a siglos posteriores o a otras geografías. Al trazar la genealogía de estas obras en el ámbito de las letras españolas y novohispanas, la autora subraya sus continuidades y discontinuidades, y las pone en conversación con sus contrapartes europeas.

*Ofensiva a los oídos piadosos* está dividido en cinco capítulos que, junto al prólogo y al epílogo, ofrecen lúcidos análisis teóricos en torno a la estética, política y poética de lo obsceno y su relación con la censura. A lo largo del libro, Deanda Camacho insiste en la característica elusiva de lo obsceno en tanto categoría. Por su etimología, lo obsceno es “aquello que debía salir de escena (*obs-caenum*), o lo que se desechaba por sucio o por estar relacionado con el cieno” (13). El carácter ofensivo radicaba en su contenido sexual explícito o metafórico que contravenía el paradigma del sexo reproductivo en

ámbitos heteronormativos y domésticos. Para el censor, estas proposiciones resultaban obscenas, ofendían a “a los oídos piadosos”, e iban “contra el cuerpo de la cristiandad” (13). Por lo tanto, precisaban de un ojo avizor que las captara, denunciara y censurara cuando no podían deleitarse con ellas, o a pesar de hacerlo. Como consecuencia, la relación entre obscenidad y censura se tornó parasitaria. El censor debía nombrar lo obsceno para que existiera, y, al mismo tiempo, era necesario que lo obsceno existiera para ser nombrado. Para entender esta relación desde una perspectiva feminista, la autora desmonta la mirada patriarcal autorial y censoria, y observa las instancias textuales en las que la mujer—la gran ausente de la pornografía—creaba espacios y redes que desestabilizan los roles de género tradicionales, cuestionaban las alianzas estamentales y desafiaban las divisiones raciales y sociales.

El primer capítulo explora la relación entre la obscenidad y la censura, estableciendo los parámetros entre los que se movía y se leía lo obsceno en textos fundacionales inquisitoriales, como manuales e índices prohibidos, y tratados eclesiásticos que teorizaban la sexualidad, como *Estragos de lujuria y sus remedios* (1726) del padre Antonio Arbiol. El principio parasitario entre la censura y la obscenidad moldeaba la elasticidad y ambigüedad de la ley inquisitorial, que fijaba los preceptos censorios del material herético y obsceno, pero cuya implementación dependía del inquisidor y del contexto en el que se producía. En diálogo con las disposiciones inquisitoriales, Arbiol definió la lujuria como una enfermedad y resaltó el asco que producían la mujer y su cuerpo al ser los medios que la desataban. El censor entonces debía condenar los desórdenes y las obscenidades de la lujuria, erradicando los espacios donde se generaban.

Los siguientes dos capítulos se centran en la literatura prostibularia y presentan un contraste entre las vertientes españolas y novohispanas y las maneras en las que fueron censuradas. Deanda Camacho esboza y cuestiona las transformaciones de los roles de la mujer, del cuerpo femenino y de los genitales femeninos *vis-à-vis* sus contrapartes masculinas en las obras poéticas que define como pornologías o tratados sobre la prostitución (del griego *porné* [prostituta] y *logos* [tratado]). El segundo capítulo analiza el *Arte de putear* (1775–77) de Nicolás Fernández de Moratín como una pornología sobre el acceso masculino a la prostitución, a las relaciones que establecen los clientes con las prostitutas y las dinámicas económicas que surgen en los intercambios sexuales. En términos poéticos, el *Arte* dialoga directamente con la anónima *Carajicomedia* (c. 1519) y redefine las coordenadas que ubican y contabilizan la acción prostibularia para racionalizar el deseo sexual

masculino a través del mapeo de los burdeles en la ciudad o la pornotopía, el censo prostibulario y la guerra de los genitales. El tercer capítulo estudia el legado y las discontinuidades del *Arte* a ambos lados del Atlántico en las *Décimas a las prostitutas de México* de Juan Fernández (1782–85) y en las *Fábulas frutósóficas* (1821–24), atribuidas a Leandro Fernández de Moratín. Las *Décimas* documentan los burdeles y la actividad prostibularia del México dieciochesco, y las *Fábulas* reconstruyen la guerra de los genitales, reformulando el legado misógino e incorporando nuevas experiencias sensuales y orgásmicas, e incluyendo algunos argumentos femeninos sobre la paridad del placer sexual.

El cuarto capítulo contrasta las prácticas sexuales del clero en el *Jardín de Venus* (1782) de Félix María Samaniego y en las coplas e interpretaciones del “Chuchumbé” (1766) y el “Jarabe gatuno” (1802) en fiestas seculares, resaltando la presencia de lo popular y lo popularizante y su relación con lo obsceno, determinada por indicadores de clase y raza. *Jardín* expone las variaciones de los elementos que propician las experiencias sexuales clericales y las normaliza a la vez que las reprueba. Mientras que el “Chuchumbé” critica la hipocresía clerical sobre las políticas de la sexualidad, sin atentar contra los fundamentos de la Iglesia, el “Jarabe gatuno” deslegitima cualquier expresión del poder monárquico y religioso. En sus versos, las castas se reapropian del infierno cristiano disuelto y lo aprovechan para el goce del baile y la sensualidad. Aunque para los censores la obscenidad de los sones y de sus intérpretes, en especial la gente de “color quebrado” (176), debía ser refrenada, las medidas inquisitoriales resultaron inocuas.

El último capítulo pone de relieve las complejidades que supone deslindar la literatura pornográfica de la erótica. Por medio del debate sobre las *Majas* de Francisco de Goya, Deanda Camacho establece los mecanismos para cuestionar régimen de valor estético que privilegia lo erótico—que se torna sutil y sublime—sobre lo pornográfico—que se clasifica como obsceno y chocante. El análisis de *Perico y Juana* (1804) de Tomás de Iriarte y *Besos de amor* (c.1780) de Juan Meléndez Valdés muestra las maneras en las que estas obras oscilan entre el disfemismo o grosería y el eufemismo al referirse a la sexualidad no reproductiva en espacios privados. El libro termina con un epílogo que de manera brillante sintetiza las poéticas y políticas de la censura y la obscenidad del siglo XVIII y enfatiza la necesidad de producir análisis críticos diversos e inclusivos que reconozcan la importancia de las dinámicas sexuales y de género que se generan en espacios pornográficos.

*Ofensiva a los oídos piadosos* ofrece incisivos análisis teóricos y críticos sobre las prácticas y producciones pornográficas en la poesía del dieciocho español y novohispano y su censura. Contribuye a repensar las redes intergeneracionales femeninas y las prácticas censorias de la hegemonía patriarcal en textos que exploran la sexualidad en espacios prostibularios, públicos de fiesta y privados. Así, refresca el campo de los estudios mexicanos y españoles del siglo de las luces, abre nuevas vetas de investigación, y se convierte en una lectura fundamental tanto para especialistas en el siglo XVIII como para generalistas y estudiantes de posgrado en las áreas de estudios literarios, culturales, inquisitoriales, de género y sexualidades, y de historia social.

Ana María Díaz Burgos  
*Oberlin College*

---

---